

Cultura 



VII Concurso y exposición de carteles
XXIII Certamen de Calidad de los Vinos
de la D.O.P. Jumilla 2017

BASES





BASES DEL VII CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL XXIII CERTAMEN DE CALIDAD DE LOS VINOS DE LA D.O.P. JUMILLA 2017

PRIMERA.- Se convoca el Concurso del CARTEL ANUNCIADOR del "XXIII CERTAMEN DE CALIDAD DE LOS VINOS DE LA D.O.P. JUMILLA", organizado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla en colaboración con el Instituto de la Cultura del Vino de Jumilla.

SEGUNDA.- El tamaño estándar del cartel será de 65 x 45 cm., sin limitaciones de colores. Será obligatoria la presentación del trabajo en papel soporte rígido (tamaño A3) y en soporte digital. En la obra deberán aparecer ineludiblemente los siguientes textos: - "XXIII Certamen de Calidad de los Vinos de Jumilla" • Jumilla "30 y 31 de marzo de 2017". Así mismo, deberá aparecer el logotipo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla y reservar espacio para poder incluir el de tres logos más.

TERCERA.- Los trabajos deberán ser presentados al Consejo Regulador de la D. O. P. Jumilla, situado en C/ San Roque nº 15 Jumilla – Murcia. C.P. 30520. Teléfono de contacto: 968 781 761.

En el reverso de dichos trabajos deberá aparecer el lema del mismo, y se acompañará en un sobre cerrado la plica con los datos del concursante o fotocopia del DNI y un teléfono de contacto. En el exterior del sobre que contiene la plica aparecerá el lema de la obra. No se admitirán a concurso los trabajos que hayan sido premiados en otros certámenes y/o concursos. Tampoco se admitirán más de dos trabajos por autor.

CUARTA.- El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 25 de febrero de 2017, a las 14 horas, admitiéndose los que se hubiesen depositado en Correos hasta esta fecha.

QUINTA.- Se establece un único premio de **500 Euros**.

SEXTA.- El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Regulador de la D. O. P. Jumilla o la persona en quien delegue, así como un representante de dicho Consejo; un miembro del Instituto de la Cultura del Vino; un profesor de Formación Plástica de Enseñanza Secundaria y un experto en imagen y fotografía. El fallo se hará público el día 28 de febrero de 2017 a las 19 h. al ganador/a y a los medios de comunicación.

SÉPTIMA.- El Jurado realizará una selección previa de los carteles presentados. Su fallo será inapelable, pudiendo llegar a declarar desierto el concurso. Con los carteles seleccionados se hará una exposición en la Sala de Exposiciones del Aula de Cultura de la Fundación Cajamurcia (C/ Pasos, 2) del 27 de febrero al 3 de marzo de 18 a 20 h.

OCTAVA.- El cartel que resulte premiado quedará en propiedad del Consejo Regulador de la D. O. P. Jumilla, así como sus derechos de reproducción, lo que podrá utilizar en la forma que crea conveniente, siempre citando la autoría del mismo. Por el mero hecho de presentarse a este concurso, los participantes están obligados a aceptar las presentes bases en todos sus contenidos.

NOVENA.- Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de un mes, a partir de la fecha del fallo del concurso, quedando excluidos de responsabilidades el Consejo Regulador de la D. O.P. Jumilla una vez finalizado dicho plazo.

DÉCIMA.- Quienes concurren al presente concurso, no podrán formar parte del Jurado calificador.

Jumilla, Enero 2017

